

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del día 12 de agosto de 2021, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunica sobre el trámite de registro de oficio de medida cautelar. Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, sobre el trámite impartido al oficio No.1559 por medio del cual se comunicó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto de este proceso.

NOTIFÍQUESE,



ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>132</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>18 de agosto de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

